



SEGUNDO CENTENARIO DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
ANDREA CRISTINA ANCRIS S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA ANDREA CRISTIANA ANCRIS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de agosto de 1994, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil; ha sido apotizada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jatij, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0004504 el 19 de septiembre de 1994. Anscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, volumen 16.661 el 27 de octubre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el Ingeniero Civil José Guillermo Kovari, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de \$/12'000,000,00.

4.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en UN MIL CIENTOS DOCE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CINCO MIL SUCRES CADA UNA.

5.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía se aumenta en la suma de \$/4'000,000,00, quedando elevado a la suma de \$/6'000,000,00.

6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 51%, quedando por pagar el resto insoluto en dos años plazo.

7.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del estatuto social de la misma que dirá: "ARTICULO CUARTO: Capital.- El capital de la compañía se divide en suscrito y autorizado. El capital suscrito de la compañía es de Seis Millones de sucre, dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucre cada una, numeradas del cero cero cero uno al un mil doscientos inclusive... El capital autorizado de la compañía es de Doce millones de sucre representado por dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucre cada una.."

Guayaquil, 14 de noviembre de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA

DE LAS COMPAÑIAS GUAYAQUIL